

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE MAYO DE 2010.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D. Pablo Romo Revilla
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile

Sres. Concejales ausentes:
D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veintiuna horas** del día **veintiocho de mayo de dos mil diez**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.-

No siendo planteada ninguna observación a los borradores de actas de la Sesión Ordinaria de 26 de marzo de 2010, y de la Sesión Extraordinaria de 30 de abril de 2010, estos quedan aprobados por unanimidad.

2º APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS OBRA PLAN REGIONAL OBRAS Y SERVICIOS.-

Visto el Proyecto de renovación de redes de distribución y saneamiento en C/ Marqués de Vargas, C/ Galilea, C/ Solana y otras, redactado por la Arquitecta colegiada nº 740 del COAR, Dña. Anunciación Ibáñez Mtnéz-Aldama en febrero del presente ejercicio, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2010.

Examinado el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía de la ejecución de las obras objeto del mencionado proyecto, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto en el que se definen dichas obras, redactado por la Arquitecta colegiada nº 740 del COAR, Dña. Anunciación Ibáñez Mtnéz-Aldama en febrero de 2010 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 134.005,28 euros (IVA incluido)
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, los Sres. Concejales presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de renovación de redes de distribución y saneamiento en C/ Marqués de Vargas, C/ Galilea, C/ Solana y otras, declarándolo de tramitación urgente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía del mismo, aprobando el gasto de 75.187,64 euros con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto Municipal; y 58.817,64 euros con cargo al Presupuesto General de 2011.

TERCERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las siguientes empresas, capacitadas para la ejecución de las obras:

- EXCAVACIONES ARRÚBAL SL
- CONSTRUCCIONES PINILLOS SC
- VIP EX EXCAVACIONES Y CONTRATAS SL
- ANTIS OBRA CIVIL SL
- TALLERES MAZA SL
- CONSTRUCCIONES ARNECOR SL

3º APROBACIÓN APERTURA DE CRÉDITO.-

Visto el informe de Secretaría-Intervención, el dictamen de la Comisión de Hacienda y expediente tramitado al efecto.

La corporación municipal, previa deliberación y por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, de acuerdo con el art. 137.4 párrafo k) de la Ley 1/2003 de 3 de marzo de Administración Local de La Rioja, acuerdan:

PRIMERO: Concertar una cuenta de crédito con la Entidad Financiera Caja Rural de Navarra, con destino a financiar las obras de mejora de caminos rurales, en el marco del expediente de subvenciones CAM-09/69 que se tramita en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en las siguientes condiciones:

- Importe cuenta de crédito: 40.000 euros.
- Tipo de interés: Euribor a un año + 0,95 %
- Comisiones: De apertura 0,15 %;
 - Por cancelación anticipada: 1%;
 - Amortización anticipada 0%
 - Comisión por saldo medio no dispuesto: 0 %
 - Por renovación automática anual 0,10 %
- Plazo de amortización: 3 años;

SEGUNDO: Remitir copia compulsada del expediente a la Comunidad Autónoma, para la toma de conocimiento

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para firmar el contrato de crédito y documentación relacionada con el mismo.

4º CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL.-

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal de los que sean titulares las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, estableciendo dicho artículo el contenido básico de dicha disposición.

Habiendo surgido la necesidad de proceder a la declaración de los ficheros con datos de carácter personal existentes en el Ayuntamiento de Corera y de adecuarlos a la realidad actual de las estructuras administrativas y operativas existentes, procede adoptar el acuerdo correspondiente, según lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Por todo lo expuesto, el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Regular los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Corera.

SEGUNDO: Acordar la creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los siguientes ficheros de datos personales, cuyos detalles se recogen en el Anexo correspondiente:

- 1.- Padrón de habitantes
- 2.- Gestión de personal
- 3.- Gestión económica y contable
- 4.- Registro de Entradas y Salidas
- 5.- Expedientes administrativos
- 6.- Gestión Fiscal, Tributaria y Administración.

TERCERO: Acordar la designa a la consultora Fysem Grupo Formación, S.L. para la inscripción de los ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos y el asesoramiento de implantación de medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y se notificará a la Agencia Española de Protección de Datos, mediante el procedimiento normalizado establecido al efecto, con el fin de incluir su inscripción en el Registro de General de la Agencia Española de Protección de Datos.

5º SOLICITUD SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA.-

Vistas la Orden 25/2007 de 26 de junio y la Orden 8/2010, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.

Vista la Resolución de 1.632 de 26 de abril de 2010, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones en materia de promoción cultural, destinadas a Entidades Locales de La Rioja

Vista la Resolución de 1.637 de 26 de abril de 2010, por la que se convoca el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones para la reforma y reparación de locales culturales de la región, destinadas a Entidades Locales de La Rioja

Vista la memoria de actividades culturales previstas para el presente ejercicio, cuyo presupuesto asciende a 9.520 euros.

Vista la necesidad de acondicionar unos aseos en la zona del almacén de usos múltiples, cuyo coste se ha calculado en unos 8.500 euros, para la cual se encargará a la arquitecta municipal la redacción de la oportuna memoria valorada.

Los Sres. Concejales presentes, tras la deliberación, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Autorizar la solicitud de subvención para sufragar los gastos de las actuaciones musicales que se llevarán a cabo en las fiestas durante el ejercicio 2010.

SEGUNDO: Autorizar la solicitud de subvención para sufragar la inversión de las obras de acondicionamiento de aseos junto al almacén municipal de usos múltiples.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde D. J. Javier Marzo López para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de dichas ayudas y ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Asumir por el Ayuntamiento de Corera el gasto de la inversión en el importe no subvencionado.

6º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

1.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito remitido por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa solicitando la propuesta de días no lectivos para el período escolar 2010/2011.

Los Sres. Concejales presentes acuerdan de forma unánime proponer los días 20 de enero (San Sebastián) y 13 de mayo (Procesión General) como días festivos locales para el curso académico 2010/2011.

2.- El Sr. Alcalde informa al Pleno de las incidencias en el desarrollo de los trabajos en beneficio de la comunidad a realizar por D. José Ignacio Tejada Romero, de acuerdo con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Corera y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Así, informa de las conversaciones telefónicas mantenidas con D^a. M^a Luisa Benito (Trabajadora Social del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de La Rioja) en las que se le ha informado de la situación y se le ha solicitado que el Sr. Tejada Romero cumpla el Plan de ejecución de trabajo en beneficio de la comunidad en otra localidad.

3.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de Resolución 4.764 de 26 de abril, de la Consejera de Servicios Sociales por la que se concede una subvención de 1.292 euros para trabajos de acondicionamiento del despacho de la trabajadora social.

4.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de Resolución 1.848 de 6 de mayo, del Director General de Personal y Centros Docentes por la que se concede una subvención de 40.893,31 euros para la realización de las obras de acondicionamiento del tejado, instalación de cubierta

en el patio, acondicionamiento de los baños de los profesores y habilitación de un cuarto para los utensilios de limpieza del colegio público.

5.- El Sr. Alcalde informa de la comunicación de fecha 10 de mayo, remitida por la Dirección General de Desarrollo Rural, en relación con el expediente de subvención CAM-10/057 relativo a la solicitud de subvención para las obras de reparación de los Caminos del Peguillo, Lago del Cabildo y Pontigón.

En dicha comunicación se concede trámite de audiencia al Ayuntamiento de Corera, informando de la próxima emisión de un informe desfavorable proponiendo la denegación y archivo del expediente de ayudas por falta de crédito presupuestario.

6.- Se informa por el Sr. Alcalde de la celebración, mañana día 29 de la VII Edición del festival alternativo "Corera Rock" en cuya organización participa el Ayuntamiento.

7.- Informa el Sr. Alcalde de la conversación mantenida con D. Enrique Rosáenz Lázaro, acerca de una indemnización cuyo importe está pendiente de serle abonado, correspondiente al arranque de unas cepas en una finca a consecuencia de obras de reparación de caminos rurales por el Ayuntamiento en el año 2005.

El Sr. Alcalde comenta que el Sr. Rosáenz sostiene que se le arrancó un número mayor de cepas que el recogido en la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2005, algo que –dice- ya puso en conocimiento de los responsables de la concejalía de agricultura en aquel momento.

El Sr. Alcalde somete la cuestión a la consideración de los Sres. Concejales presentes, que acuerdan que se le abone lo que está pendiente, de acuerdo con la Resolución emitida en su día.

8.- Por último el Sr. Alcalde informa que según conversación con técnicos de la Federación Riojana de Caza el Plan Técnico de Caza del coto municipal está a punto de aprobarse por la Dirección General de Medio Natural, tras haber sido subsanadas las deficiencias que contenía su redacción original.

7º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

De acuerdo con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales, el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Romo Revilla presenta una moción en relación con las medidas que pretende adoptar el Gobierno de España, que supondrían la supresión de la revalorización de las pensiones.

Por unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes, se acuerda incluir dicha moción en el orden del día, sometiéndola por tanto a debate y posterior votación.

Los Sres. Concejales presentes, tras la lectura por el Sr. Romo Revilla de la moción, acuerdan de forma unánime:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

SEGUNDO: Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Concejal Sr. Romo Revilla para preguntar si el aplacado que se va a colocar en la fachada del edificio del consultorio médico, se va a poner sobre el cemento que se dijo que se encontraba en mal estado en el momento de justificar la aprobación del proyecto.

El Concejal Sr. Rodríguez Gil informa que se va quitar el cemento de aquellas zonas en las que se encuentre en peor estado y que se dará una resina para que el aplacado quede bien fijado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintidós horas y veinticinco minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario